

EXPEDIENTE: **49901/2022**

ASUNTO: **ORDENANZA DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (Z.B.E.) DE TORREVIEJA.**

VICTOR MANUEL COSTA MAZÓN (1 de 1)
Director General de Urbanismo y Servicios
Fecha Firma: 20/09/2022
HASH: 5304e495863ab8146cctb5b5ee83bc6b9

El ayuntamiento de Torrevieja adoptó acuerdo con fecha 20 de septiembre de 2021 de implantar una zona de bajas emisiones en el caso urbano de la ciudad, en cumplimiento del artículo 14.3 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, donde para ciudades de más de 50000 habitantes debe de tenerse implantada una zona de bajas emisiones antes del 31 de diciembre de 2022.

Las condiciones ambientales de ruido y polución por congestión del tráfico rodado hacen necesario delimitar una zona de bajas emisiones en las zonas próximas al eje de la calle Ramón Gallud y eje de los Paseos Vistalegre, de la Libertad, Juan Aparicio y sus calles aledañas. Esta Ordenanza que se propone aprobar, vendría a darle soporte regulatorio a las restricciones de vehículos más contaminantes y su prohibición de acceso a esta zona de bajas emisiones.

A la vista de lo anterior se abre un periodo de consulta ciudadana en la página web del Ayuntamiento de Torrevieja por el plazo de 1 mes a partir de la publicación en la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que en la parte que interesa dice:

“Artículo 133. Participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango de Ley y reglamentos.

1. *Con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:*
 - a) *Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.*
 - b) *La necesidad y oportunidad de su aprobación.*
 - c) *Los objetivos de la norma.*
 - d) *Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.*

...”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

